



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **“Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos”**, consistentes en: ***Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 74/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **10 de julio de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





Oficio No. DFP/SGPARN/2952/2018

PROMOVENTE: Angelina García Gómez**No. DE EXPEDIENTE:** 06/18 MTR**ASUNTO:** Actualización transporte R.P.**NÚMERO DE BITÁCORA:** 21/HS-0295/05/18

Puebla, Puebla., a 29 de junio de 2018

C. ANGELINA GARCÍA GÓMEZ

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 23 de mayo del año en curso, mediante el cual la C. Angelina García Gómez (promovente), presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

- 1.- Con fecha 20 de mayo de 2010, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2209 a favor de la promovente, la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 como prestador de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para una unidad con una capacidad de transporte por viaje de 4 toneladas.
- 2.- Con fecha 27 de febrero de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO DFP/SGPARN/0759/2015 a favor de la promovente, la modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 como prestador de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por cambio de placas de la unidad registrada en dicha autorización.
- 3.- Con fecha 10 de noviembre de 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio DFP/SGPARN/4724/2016 a favor de la promovente, la modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 como prestador de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por aumento de una unidad cambio, ampliación No. 1.
4. Con fecha 03 de marzo de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1138/2017 a favor de la promovente, un alcance respecto al número de placas.
5. Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos recibidos en esta Delegación con fecha 23 de mayo de 2018, la promovente solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 por cambio de domicilio, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y





CONSIDERANDO

- I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, y sus correspondientes actualizaciones a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.
- II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el cambio de domicilio por actualización de situación fiscal anexando para ello el acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, la cual indica el domicilio actual de la promovente, por lo tanto esta Delegación,

ACUERDA

PRIMERO. Es **procedente** el cambio de domicilio de Andador Viena Edificio No. 447 Depto 7 San Miguel Apetlachica, Puebla, Puebla C.P. 72700 a Calle Santa Elena No. 6 Interior 4 Colonia Ignacio Romero Vargas, Puebla, Puebla C.P. 72120.

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/2209 de fecha 20 de mayo de 2010. Los demás términos y condiciones establecidas en dicha autorización permanecen sin cambios y vigentes, de acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 20 de mayo de 2020.

TERCERO. Se le recuerda que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidas en la Autorización y sus aplicaciones.





CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la C. Angelina García Gómez como autorizada para oír y recibir notificaciones en el expediente que nos ocupa, de igual forma para efectos de recibir notificaciones en el domicilio ubicado en [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su formato y anexos de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTE

C.C.P. - Biól. Mario Barrera Bojorges. Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón
- Archivo

L'MCCP/B/MAMF/AMF 



